



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR HOJA FAMILIAR ISSFA AÑO LECTIVO 2026-2027		

011-2026-2027

Estimado señor padre de familia/representante:

En alcance a la circular No. 006, se informa a los representantes legales que no presentaron la **Hoja de Grupo Familiar ISSFA**, documento requerido para la verificación y aplicación de los descuentos correspondientes, que deben entregar en la institución en las fechas establecidas de acuerdo con la normativa vigente.

Así, en cumplimiento a la disposición de la DEDMT y de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo Ministerial N.º 117, la documentación para la concesión de becas y beneficios debe ser analizada y revisada antes del inicio del año lectivo y previo al inicio del segundo y tercer trimestre.

Para el presente año lectivo 2026-2027 y conforme a las reformas establecidas en el Acuerdo Ministerial N.º 411, los beneficios de becas y descuentos se encuentran sujetos al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa y a su correspondiente revisión trimestral. Por lo que, para el otorgamiento de los beneficios el representante debe presentar los requisitos de forma trimestral.

Los requisitos están determinados en el art 2 (...) ***"Para el personal militar activo es obligatorio adjuntar los siguientes documentos: a) Hoja del grupo familiar entregada por el ISSFA. b) Copia de la hoja/orden de movimiento..."***

En lo referente a la conservación del referido beneficio, los requisitos y criterios establecidos por la normativa en su parte pertinente dispone: ***"Este beneficio de descuentos se otorgará a todos los hijos del personal militar en servicio activo al inicio de cada trimestre y se retirará de manera trimestral (segundo y/o tercer trimestre), siempre y cuando los estudiantes no alcancen como nota mínima del trimestre 7/10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento (...).***

Por lo expuesto, se solicita a los representantes legales que no presentaron la Hoja de Grupo Familiar acercarse en el mes de diciembre de 2026, en las fechas que se comunicarán oportunamente, a la secretaría general y entregar el documento actualizado del ISSFA.

Recuerde que es obligación del representante presentar toda la documentación habilitante para que la institución pueda validar sus datos. Si falta algún documento, la institución no podrá aprobar ni renovar su beneficio de beca o descuento.

DMQ, 17 de septiembre de 2026

Dios, Patria y Libertad,

Rodolfo P. Valencia F.
Cnrl. de EMC.

Rector de la U.E. FF.AA Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro"